



**MODIFICA PLAZO CONTEMPLADO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N°0104, DE 06 DE FEBRERO DE 2024, QUE APRUEBA BASES ESPECIALES DE POSTULACIÓN PARA EL PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LA REGIÓN DE ÑUBLE, LÍNEA AIRE ACONDICIONADO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 01375/2024**

Santiago, 31/ 05/ 2024

**VISTOS:**

Lo dispuesto en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N°1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N°4, de 1 de octubre de 2010, el Decreto N°22, de 20 de marzo de 2022, que establece orden de subrogación del Cargo de Subsecretario del Medio Ambiente, y Resolución Exenta N°893 de 2023, todos del Ministerio del Medio Ambiente; en el Memorándum N°1540/2024 de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Ñuble; en las demás normas pertinentes; y,

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°0104, de fecha 06 de febrero de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente – Subsecretaría del Medio Ambiente, que **“Aprueba bases especiales de postulación para el programa de recambio de calefactores para la región de Ñuble, línea aire acondicionado”**.

2.- Que, el objeto del programa individualizado precedentemente, es reducir las emisiones de material particulado, producto de la combustión residencial de leña en las comunas de Chillán y Chillán Viejo, Región de Ñuble, mediante el reemplazo de un calefactor o cocina a leña instalada, por un sistema de calefacción más limpio y eficiente.

3.- Que, mediante memorándum N°1540/2024, de fecha 28 de mayo de 2024, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de Ñuble, solicita modificar plazos de la Resolución Exenta citada en el considerando primero, específicamente en el numeral 3 (Calendario del Proceso Selección – Publicación de personas seleccionadas), ampliando de 10 a 30 días hábiles, argumentando que: “Dado que el producto entregado por el proveedor no fue entregado en conformidad a las respectivas bases de postulación, solicitamos a usted pueda modificar mediante resolución los plazos para la etapa señalada, establecido en el punto 3 del Calendario del proceso de Selección de las Bases de Postulación inicialmente mencionados”.

4.- Que, el párrafo final del numeral 3 de las bases de postulación, señala que la Subsecretaría se reserva el derecho a hacer los ajustes de calendario que estime pertinentes, en cualquier momento del proceso, mediante resolución fundada.

5.- Que, habida consideración de los hechos expuestos, y en atención a que la procedencia de la solicitud se encuentra expresamente consagrada en la resolución citada en el considerando primero, procede dictar el consecuente acto administrativo.

**RESUELVO:**

1° **APRUÉBASE**, la modificación de la Resolución Exenta N°0104, de fecha 06 de febrero de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente – Subsecretaría del Medio Ambiente, que “**aprueba bases especiales de postulación para el programa de recambio de calefactores para la región de Ñuble, línea aire acondicionado**”, de acuerdo con lo siguiente:

- En el numeral 3 “**CALENDARIO DEL PROCESO SELECCIÓN**”:

**DONDE DICE:**

<b>Etapa</b>	<b>Fechas</b>	<b>Responsable</b>
<i>Publicación de personas seleccionadas</i>	<i>Dentro de los 10 días hábiles siguientes del término del periodo de postulación.</i>	<i>SEREMI del Medio Ambiente y Departamento de Planes y Normas</i>

**DEBE DECIR:**

<b>Etapa</b>	<b>Fechas</b>	<b>Responsable</b>
<i>Publicación de personas seleccionadas</i>	<i>Dentro de los 30 días hábiles siguientes del término del periodo de postulación.</i>	<i>SEREMI del Medio Ambiente y Departamento de Planes y Normas</i>

2° **MANTÉNGASE** vigente, en todo lo no modificado por el presente instrumento, la Resolución Exenta N°0104, de fecha 06 de febrero de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente – Subsecretaría del Medio Ambiente, que aprueba las bases especiales de postulación para el programa de recambio de calefactores para la región de Ñuble, línea aire acondicionado.

3° **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sitio web [www.recambiodecalefactores.cl](http://www.recambiodecalefactores.cl); y en la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Ñuble, ubicada en Vegas de Saldías N°645, Chillán.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ARIEL ELIAS ESPINOZA GALDAMES  
SUBSECRETARIO (S)  
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

AEG/CTC/ERR/iou

**Distribución:**  
SECCIÓN DE CALEFACCIÓN SUSTENTABLE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20189018&hash=6b669>